NEWS RELEASE



9 de septiembre de 2002

Reinscripción TPS para salvadoreños comienza hoy A los empleadores se les notifica que la validez del EAD se extiende hasta el 9 de marzo de 2003

WASHINGTON – El Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) le recuerda a los salvadoreños elegibles que deben reinscribirse inmediatamente para mantener su Estatus de Protección Temporal (TPS) y su autorización de empleo para el período del 9 de septiembre de 2002 al 9 de septiembre de 2003. Debido a que el período de reinscripción es únicamente de dos meses, el SIN insta a los interesados a enviar su solicitud con suficiente anticipación antes de la fecha de término del 12 de noviembre de 2002. Los formularios del SIN se encuentran disponibles gratis llamando a la línea gratuita para formularios del SIN 1-800-870-3676 ó en el sitio web del SIN www.uscis.gov.

El 11 de julio de 2002 el Fiscal General publicó una notificación en el Diario Oficial (Federal Register) que dispone:

- la extensión del TPS para salvadoreños por un año, del 9 de septiembre de 2002 al 9 de septiembre de 2003, y
- la extensión automática por seis meses de la validez de los actuales documentos de autorización de empleo relacionados con el TPS (EADs), del 9 de septiembre de 2002 al 9 de marzo de 2003.

La extensión automática de los EADs ha sido diseñada para evitar vacíos en la autorización de empleo mientras las solicitudes de reinscripción sean procesadas, sin embargo no libera a los beneficiarios de la responsabilidad de reinscribirse para los beneficios TPS. Esta extensión de TPS cubre a aproximadamente 280,000 salvadoreños que ya han solicitado el TPS.

Para mayor información visite el sitio web del SIN y busque la hoja informativa TPS en http://www.ins.gov/graphics/publicaffairs/factsheets/elsalfs.htm o llame al Centro Nacional de Servicio al Cliente del SIN al 1-800-375-5283.

Recordatorio importante para los empleadores:

El SIN le recuerda a los empleadores que las leyes que prohíbe las prácticas injustas de empleo relacionadas con inmigración se encuentran en plena vigencia. Para consultas, los empleadores pueden llamar a la línea para empleadores de la Oficina de Relaciones Empresariales del SIN al 1-800-357-2099 y hablar con un representante del SIN. Los

empleadores también pueden llamar a la línea para empleadores de la oficina del abogado especial para Prácticas Injustas de Empleo relacionadas con Inmigración (OSC) al 1-800-255-8155. Los empleados o solicitantes pueden llamar a la línea para empleados de la OSC al 1-800-255-7688 para obtener información sobre la extensión automática.